

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 051

Fecha Estado: 05/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820220066900	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS EL DANDY LTDA.	EUSEBIO TORO TANGARIFE	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.	04/04/2024		
05001400302820220066900	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS EL DANDY LTDA.	EUSEBIO TORO TANGARIFE	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO	04/04/2024		
05001400302820220066900	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS EL DANDY LTDA.	EUSEBIO TORO TANGARIFE	Auto resuelve solicitud	04/04/2024		
05001400302820230029900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JOSE LUIS GOMEZ TEHERAN	BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA	Sentencia de primera instancia DECLARAR QUE NO HAY BIENES QUE ADJUDICAR EN EL PRESENTE TRÁMITE, DECLARAR QUE LOS CRÉDITOS MUTAN EN OBLIGACIONES NATURALES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 571 NUM. 1 Y 1527 DEL CÓDIGO CIVIL, COMUNICAR A LAS CENTRALES DE RIESGO DATACREDITO-EXPERIAN COLOMBIA S.A., TRANSUNIÓN, Y PROCRÉDITO-FENALCO, LA TERMINACIÓN DEL TRÁMITE LIQUIDATORIO, ORDENA ARCHIVAR	04/04/2024		
05001400302820230094900	Ejecutivo Singular	COOFINEP	VANESSA ALVIAR OSSA	Auto pone en conocimiento CORRIGE AUTO DEL 22 DE AGOSTO DE 2023 DONDE SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO	04/04/2024		
05001400302820230133300	Ejecutivo Singular	ROBINSON RODRIGO RUA RENDON	LUIS FELIPE VALLEJO ALVAREZ	Auto requiere A LA PARTE DEMANDANTE PREVIO SECUESTRO	04/04/2024		
05001400302820230133300	Ejecutivo Singular	ROBINSON RODRIGO RUA RENDON	LUIS FELIPE VALLEJO ALVAREZ	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	04/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820240032900	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA AECSA	JOHN FREDY LOPEZ MAHECHA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	04/04/2024		
05001400302820240033600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JUAN CARLOS TOBON SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	04/04/2024		
05001400302820240033600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JUAN CARLOS TOBON SANCHEZ	Auto decreta embargo COMUNÍQUESE LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO Y SIN NECESIDAD DE REMISIÓN DE OFICIO, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA	04/04/2024		
05001400302820240039900	ASUNTOS VARIOS	GRUPO R5 LTDA	ERIALEHT ECHAVARRIA MAYA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	04/04/2024		
05001400302820240040000	Verbal Sumario	PORTADA INMOBILIARIA SAS	VENTA DE GANADO S.A.S	Auto Ordena Remitir AL JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ROBLEDO DE MEDELÍN, POR COMPETENCIA	04/04/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Angela Maria Zabala Rivera

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 028

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d5edf89c93e9363345119dc31b7e2e2889ecd3d65d0f025d73e9b494f46191**

Documento generado en 05/04/2024 07:46:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>